

ACTA CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Lugar y Fecha	Bogotá, D.C., 23 de enero de 2020
Participantes	Gerente de Proyecto y Comité Técnico Estructurador
Objeto proceso contractual	Contratación de Servicios Profesionales para la Dirección Compras Públicas para la Gestión Contractual de la Fuerza Aérea Colombiana.
Cuantía	Trescientos cuarenta y tres millones cien mil pesos m/cte. \$343.100.000
Plazo de ejecución	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 3 de Diciembre de 2020.

PROFESIONALES EN EL AREA JURIDICA (ABOGADOS)

1 Verificación cumplimiento de requisitos mínimos de los cotizantes:

Se recibieron un total de nueve (09) Hojas de vida de profesionales en el área jurídica presentadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la prestación del servicio a contratar:

CON ESPECIALIZACIÓN

1. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE.
2. CRUZ DELINA DAZA FONSECA
3. VIVIANA MARCELA BEDOYA ENCISO.
4. DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES.
5. HERRERA JARAMILLO NELCY
6. CATALINA CURI FORERO

SIN ESPECIALIZACIÓN

7. YARITZA FERNADA LUCIO ALMEIDA.

*Se anexa a la presente Acta el Cuadro de Verificación de los requisitos Habilitantes:

A continuación, se evaluaron las hojas de vida de los profesionales del área jurídica que cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes, se verificaron los documentos soporte de las mismas y las cotizaciones recibidas, encontrando la siguiente información:

ABOGADOS CON ESPECIALIZACIÓN:

Cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes las hojas de vida de los siguientes profesionales:

1. **LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE:** Abogada de la Universidad La Gran Colombia, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Libre y Especialista en Gerencia de Riesgos y Seguros del Politécnico Gran Colombiano, cuenta con seis (6) años de experiencia general de los cuales Dos (03) años y seis meses en el área contractual. Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Posee actualizaciones en temas contractuales. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

2. **CRUZ DELINA DAZA FONSECA:** Abogada, de la Universidad Santo Tomas de Aquino, Especialista en Derecho de Familia de la Universidad Externado, Especialista en Derecho Penal de la Universidad Nacional, Especialista en Derecho Laboral Administrativo de la Universidad Externado y Especialista en Contratación Estatal de la Universidad de la Sabana, cuenta con más de diez (10) años experiencia contractual y relacionada en varias áreas del derecho, se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Posee actualizaciones en temas contractuales. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

3. **DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES:** Abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia, Especialista en Contratación Estatal de la Universidad de la Sabana, cuenta con más de siete (07) años experiencia general en varias áreas del Derecho de los cuales tres (03) años son de experiencia específica en el área contractual, se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Posee actualizaciones en temas contractuales. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.
4. **VIVANA MARCELA BEDOYA ENCISO:** Abogada de la Universidad Militar Nueva Granada, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, cuenta con dos (03) años de experiencia específica contractual y relacionada en varias áreas del derecho; Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Posee actualizaciones en temas contractuales. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. El profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

CONCLUSIONES

Una vez verificadas las hojas de vida obtenidas dentro del estudio de mercado, y utilizando el promedio de las cotizaciones como único valor estimado para el pago de todos los profesionales que cumplen funciones similares, se concluye que la administración tiene a su disposición cuatro (04) profesionales en derecho o abogados, que tienen especialización en el ámbito del derecho administrativo o en contratación estatal, contando con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir y cumpliendo con el cubrimiento de las necesidades de la entidad para la vigencia 2020. Por consiguiente, se sugiere adelantar el proceso formal bajo la modalidad de contratación Directa-Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para contratar a los cuatro (04) profesionales especialistas que presentaron su hoja de vida y cumplieron con los requisitos exigidos por la administración.

ABOGADOS SIN ESPECIALIZACIÓN

5. **YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA:** Abogada de la Universidad Cooperativa de Colombia, cuenta con dos (02) años y seis meses de experiencia general en varias áreas del derecho de los cuales (02) años es de experiencia específica en el área contractual. Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Posee actualizaciones en temas contractuales. Se verificaron sus antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios (Procuraduría y C.S.J.) no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

CONCLUSIONES:

Una vez verificadas las hojas de vida obtenidas dentro del estudio de mercado, y utilizando el promedio de las cotizaciones como único valor estimado para el pago de todos los profesionales que cumplen funciones similares, se concluye que la administración tiene a su disposición uno (01) profesional en derecho o abogados, contando con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir y cumpliendo con el cubrimiento de las necesidades de la entidad para la vigencia 2020. Por consiguiente, se sugiere adelantar el proceso formal bajo la modalidad de contratación directa-prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para contratar un (1) profesional en derecho que presentaron su hoja de vida y cumplieron con los requisitos exigidos por la administración.

PROFESIONALES EN EL AREA FINANCIERA (CONTADORES, ECONOMISTAS, ADMINSTRADORES DE EMPRESAS, INGENIEROS O CARRERAS AFINES)

Verificación cumplimiento de requisitos mínimos de los cotizantes:

Se recibieron un total de Nueve (09) Hojas de vida de profesionales en el área Financiera y afines presentadas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para la prestación del servicio a contratar:

CON ESPECIALIZACIÓN

1. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ
2. JHEIMY LUCIA GIRALDO RODRIGUEZ
3. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
4. CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ VALDERRAMA
5. SERGIO ANDRES ALZAT E MORENO
6. CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO
7. DIANA MAGNOLIA MARTINEZ MEDINA

SIN ESPECIALIZACIÓN

8. ANA MILENA PARRA

*Se anexa a la presente Acta el Cuadro de Verificación de los requisitos Habilitantes:

A continuación, se evaluaron las hojas de vida de los profesionales en el área financiera que cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes, se verificaron los documentos soporte de las mismas y las cotizaciones recibidas, encontrando la siguiente información:

PROFESIONALES EN EL AREA FINANCIERA CON POSTGRADO

Cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes las hojas de vida de los siguientes profesionales:


1. **GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES** Contador Público, especialista en Finanzas y Administración Pública. Cuenta con experiencia en el área de presupuesto y contratación estatal – revisoría fiscal y contabilidad, además de haberse desempeñado como estructuradora y evaluadora económica de la Dirección de Compras Públicas y ACOFA de la FAC. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.
2. **PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ** Contador Pública de la Universidad del Quindío, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Nacional, cuenta con más de Diez (10) años de experiencia profesional de los cuales cuatro (04) años han sido en el área contractual. Se verificaron sus referencias laborales, confirmando lo relacionado en la hoja de vida frente a su experiencia laboral y desempeño profesional. Posee actualizaciones en temas contractuales. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.
3. **CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA** Administradora de Empresas, especialista en Alta Gerencia de la Universidad Militar Nueva Granada. Dentro de su desempeño se encuentra una experiencia ocupando varios cargos dentro y fuera del país, además de haberse desempeñado como estructurador y evaluador económico en la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea Colombiana. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.
4. **JHEIMY LUCIA GIRALDO RODRÍGUEZ** Contador Público y especialista en Legislación Tributaria y de Aduanas con experiencia en el sector público y privado, además se ha desempeñado como evaluadora y estructuradora económica en la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea Colombiana. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad.

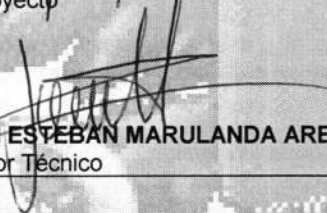
CONCLUSIONES

Una vez verificadas las hojas de vida obtenidas dentro del estudio de mercado, y utilizando el promedio de las cotizaciones como único valor estimado para el pago de todos los profesionales que cumplen funciones similares, se concluye que la administración tiene a su disposición cuatro (04) profesionales del área económico - financiera, que tienen postgrados en áreas relacionadas con el sector público o privado, en aspectos contractuales o afines, contando con la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que se pretende suscribir y cumpliendo con el cubrimiento de las necesidades de la entidad para la vigencia 2020. Por consiguiente, se sugiere adelantar el proceso formal bajo la modalidad de contratación directa-prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para contratar a los cuatro (04) profesionales con postgrado que presentaron su hoja de vida y cumplieron con los requisitos exigidos por la Administración.

PROFESIONALES SELECCIONADOS PARA DICOP PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR 10 MESES 2020.

1. YARITZA FERNANDA LUCIO PROFESIONAL EN DERECHO
2. VIVIANA MARCELA BEDOYA ENCISO PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO
3. CRUZ DELINA DAZA FONSECA PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO
4. LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO
5. DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO
6. PAULA ANDREA CARVAJAL CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO
7. JHEIMY LUCIA GIRALDO CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO
8. CLAUDIA XIMENA VELASQUEZ VALDERRAMA ADMINSTRADORA DE EMPRESAS CON POSTGRADO
9. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES CONTADOR PÚBLICO CON POSTGRADO


MY. MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ ROZO
Gerente Proyecto


ST. JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELÁEZ
Estructurador Técnico

**ANEXO ACTA DE ESOCGENCIA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

1. PROFESIONALES EN DERECHO-ABOGADOS

REQUISITOS MIMOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	PROFESIONALES EN DERECHO						
	YARITZA FERNANDA LUCIO PROFESIONAL EN DERECHO	VIVIANA MARCELA BEDOYA ENCISO PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO	LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO	DIEGO EDUARDO OTAVO CORTES PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO	CRUZ DELINA DAZA FONSECA PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO	CATALINA CURI FORERO PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO	NELCY HERRERA JARAMILLO PROFESIONAL EN DERECHO CON POSTGRADO
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Título de Especialización en algunas de las ramas del Derecho Público o Privado afines al objeto contractual, acreditado con copia del Diploma y/o Acta de Grado	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V

expedida por la autoridad correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del cotizante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V
3. El cotizante debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, dentro de un término no inferior a 6 meses así: La persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante planillas de pago de los últimos seis meses. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y pensión. Cuando se trate de personas con asignación de retiro o pensionadas, la cotización del 12.5% por salud deberá efectuarse al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V

<p>(artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062070 del 15 de agosto de 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

de empresas, Economía o Contaduría, con acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Estudios en postgrado en Derecho Administrativo, Especialista en Legislación Tributaria y Aduana, Finanzas y Administración pública, Especialista en Alta Gerencia con acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (Junta Central de Contadores, Consejo Nacional Profesional de Economía, etc.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V	N/V	N/V

5. Experiencia profesional en el área de Contratación Estatal igual o superior a un (01) año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V	N/V
Requisitos Económicos												
1. RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V	N/V
2. Formato diligenciado de creación de beneficiario de cuenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V	N/V
3. Certificación bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V	N/V
Requisitos Jurídicos												
1. Copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V	N/V
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del cotizante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V	N/V
3. El cotizante debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, dentro de un término no	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V	N/V

<p>inferior a 6 meses así:</p>	<p>La persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante planillas de pago de los últimos seis meses.</p>								N/V
	<p>Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y pensión.</p>								N/V
	<p>Cuando se trate de personas con asignación de retiro o pensionadas, la cotización del 12.5% por salud deberá efectuarse al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062070 del 15 de agosto de 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).</p>								N/V
	<p>4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo</p>								N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V
									N/V

6. Corroborar el cumplimiento del diligenciamiento total de cada uno de los puntos del formato del compromiso anticorrupción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/V	N/V	N/V	N/V
---	--------	--------	--------	--------	-----	-----	-----	-----

*No cumple ya que no posee Especialización en algunas de las ramas del Derecho Público o Privado afines al objeto contractual.
N/V: No verificado porque no cumple con uno de los requisitos mínimos exigidos para la presente contratación.